

Circular No.

037

De: Rectoría y Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Para: Vicerrectores, Directores, Jefes de Departamento y Decanos.
Fecha: 27 de junio de 2017.
Asunto: Comisiones a Personal.

En atención al Numeral 7 de la Circular 04 de 2017, por el cual se definió el Plan de Austeridad del Gasto Público para la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia para la vigencia 2017, relacionado con la autorización de viáticos y gastos de viaje debidamente justificados, se solicita que las comisiones otorgadas no obstaculicen el normal desarrollo de las actividades de la Institución y se cumpla con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, así:

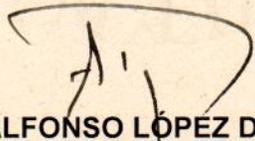
Que las comisiones sean:

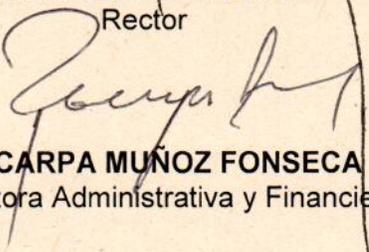
a) De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación, que interesen a la administración o que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Y, que sean conferidas solamente para fines que directamente interesen a la administración pública.

Adicionalmente, el Artículo 102 del Acuerdo 065 por el cual se Adopta el Estatuto de Personal Administrativo, para los Empleados Públicos no docentes, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece que en todo caso, el comisionado debe rendir informe de las actividades adelantadas durante el cumplimiento de su misión.

Por lo antes expuesto, las comisiones deben ser previamente autorizadas por los superiores, para fines que interesen directamente a la Institución y debe rendirse el correspondiente informe, o de lo contrario, debe hacer uso de otra situación administrativa que no sea comisión remunerada, como son los permisos cuyo límite se encuentra legalmente establecido, o las licencias no remuneradas.


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector


POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Vicerrectora Administrativa y Financiera